

El Hospital somete a una reválida a 200 cargos para mantenerlos en sus puestos

Jueves, 13-11-08

RAFAEL A. AGUILAR

CÓRDOBA. Los cargos intermedios -sanitarios y no sanitarios- del Servicio Andaluz de Salud (SAS) tienen sobre sí una espada de Damocles desde marzo de 2007. Fue entonces cuando el Gobierno andaluz promulgó un decreto que los obligaba a todos ellos a someterse a una evaluación en el plazo máximo de dos años para poder mantenerse en su puesto.

Sólo en el Hospital Reina Sofía, que es la principal infraestructura con la que cuenta el SAS en la provincia, esta reválida afecta a doscientos profesionales que ocupan puestos de responsabilidad en una escala inmediatamente inferior a la plana mayor directiva, que no está sujeta a este control porque se trata de plazas de designación directa y, por tanto, su cese depende más que de la voluntad de quienes los nombraron. En los hospitales comarcales (Cabra y Pozoblanco) también se están realizando estas reválidas.

El director de Personal del Reina Sofía, Ángel Serrano, informó ayer a ABC de que hasta la fecha se han examinado 160 miembros de la plantilla, y todos han pasado la prueba excepto una enfermera supervisora, que fue relegada de su puesto y pasó a ocupar una plaza de enfermería básica.

El resto de los jefes de sección y servicio pertenecientes al cuerpo de médicos (59); los supervisores y jefes de bloque de enfermería (71); y los jefes de servicio, sección, grupo o de equipo de administración y servicios (69) que se han presentado a la reválida la han superado hasta ahora.

«El decreto [de la Junta] establecía que las pruebas tenían que estar acabadas antes de marzo de 2009, y sólo nos quedan 39 evaluaciones que hacer hasta esa fecha», señaló Ángel Serrano, que precisó que la primera reválida del Hospital se celebró el 10 de diciembre de 2007.

El examen consiste en que el cargo intermedio ha de defender ante un tribunal, presidido por el director-gerente del centro, cuál ha sido su actividad en los últimos cuatro años. «Además - explicó Serrano- ha de presentar un proyecto para desarrollar en los siguientes cuatro años, cuando tendrá que volver a examinarse».

Aunque la evaluación periódica de los médicos del SAS estaba reglada desde 1987, no ha sido hasta 2007 cuando un nuevo decreto ha obligado a que se cumpla. El decreto de marzo del año pasado ha extendido este mecanismo de control, por primera vez, a los cargos intermedios no facultativos.

ABC